

La organización advierte de que las quejas se han de presentar en el propio aeropuerto

(UCE España) .Los viajeros afectados por la huelga de los controladores aéreos deben presentar su reclamación ante la Agencia Española de Seguridad Aérea (Aena) y ante el Ministerio de Fomento.

Además, las hojas de reclamaciones tienen que ser cubiertas en los aeropuertos. Son las recomendaciones que hacen las organizaciones de consumidores de España para que ningún viajero pierda sus derechos y pueda exigir indemnizaciones por los retrasos y por las cancelaciones de sus vuelos.

Tanto Fomento como Aena podrán reclamar por la vía civil a los controladores aéreos que asuman los gastos por los daños y perjuicios provocados durante la huelga, que se prolongó desde el viernes por la tarde hasta ayer a las tres de la tarde, cuando comenzaron a incorporarse a su puesto de trabajo los controladores aéreos tras ser declarado el estado de alarma. «Me dijeron que no me fuera del aeropuerto sin cubrir la hoja de reclamaciones o perdería todos los derechos», explica la moscona Elena Rodríguez, que sufrió la cancelación de su vuelo entre Barcelona y Asturias el viernes por la tarde.

La Unión de Consumidores (UCE) aconseja a los perjudicados que utilicen todos los medios que tengan a su alcance para dejar constancia de todos los gastos que les implicó la huelga: taxis, facturas de hotel, comidas y bebidas.

Todas las facturas deben presentarse ante la compañía aérea correspondiente y, si en el plazo de unos días la compañía no responde al afectado, éste deberá de remitir su queja a Aena.

Además de animar a los afectados a reclamar, la UCE hace un llamamiento a las fiscalías para que «investiguen de oficio posibles conductas punibles». Las organizaciones de consumidores también animan a reclamar por derechos morales y reclamarán a la Comisión Nacional de la Competencia que abra un expediente.